

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
001-2017	12-01-2017	ESS	DE INMEDIATO

Considerando

- 1- Que mediante el acuerdo de Junta Directiva número AJDIP 206-2016 se solicita a la asesoría Jurídica criterio sobre la solicitud de inactivación de la licencia de pesca de la embarcación YERELIN, Certificado de Matrícula P-12006, propiedad de Súper Carnes Ericka S. A, presentada por la Sra. Erika Mora Quesada, en su condición de apoderada generalísima.
- 2- Que mediante el oficio AL-235-12-2016 (2) la Asesoría Jurídica emite criterio positivo a la solicitud de la señora Ericka Mora Quedada, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar la inactividad de la licencia de Pesca de la embarcación YERELIN, Certificado de Matrícula P-12006, propiedad de Súper Carnes Ericka S. A., esto amparado en el criterio legal que se fundamenta en la sentencia y en el debido proceso seguido al delito que se le imputaba al capitán de la embarcación, misma que confirma que la propietaria Sra. Ericka Mora Quesada, no estuvo involucrada en el ilícito.

Cordialmente,



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo